

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 24 de Octubre de 2016.-

VISTOS

-Según La Constitución Política de la República;

-El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;

-Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley № 19.886 de Compras Públicas;

- D.S $N^{\circ}250$, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, $N^{\circ}8$, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";

- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha o6 de Diciembre de 2012;

- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.

- Decreto Alcaldicio N°4.112, de fecha 10.04.2014, el que designa a doña Karina Angélica Aguirre Cerda, como subrogante del Sr. Alcalde, y a su vez le autoriza la delegación de la facultad para firmar Decretos Alcaldicio, Decretos de Pagos, planillas, Cheques, Convenios;

-Decreto Alcaldicio N° 14.306.- de fecha 14.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;

-Pedido de Materiales N° 44.522, de fecha 06.10.2016 emitido por DIDECO – Cultura;

-Cuadro comparativo de ofertas de fecha 24.10.2016; y

-En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO Nº 12.943

1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor MARÍA LORENA CORTÉS CORTÉS, RUT N' por la Adquisición de Telas, para elaboración de vestidos de Alianzas, para actividad Fiesta de la Primavera de la Localidad de Chañaral de Caren. Solicitado por DIDECO- Cultura.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$246.000 (Doscientos cuarenta seis mil pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 114.05.01.180"Il Fiesta de la Primavera", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Pablo Barrantes Diaz SECRETARIO MUNICIPAL KARINA AGUIBRE CERDA ADMINISTRADORA MUNICIPAL "Por orden del Alcalde"

KAAC/BBR/MBR/dzj